



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP- UNC 0011030/2018

CÓRDOBA,

15 MAR 2018

Visto:

El proyecto de Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña (Dpto Ischilín, Provincia de Córdoba) presentado por Prosecretaría de Extensión generado a partir de los vínculos creados entre dicha comunidad, la Cátedra de Diversidad Vegetal III de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y el Colegio Nacional de Monserrat.

Considerando:

Que la Universidad Nacional de Córdoba según Resolución N° 475/2017 pone en marcha el programa de Universidades Populares en donde explicita la necesidad y el interés de distintos actores de la sociedad de desarrollar iniciativas con la UNC relativas a procesos de educación no formal y capacitación para el trabajo.

Que entendemos que la extensión es una función sustantiva de la Universidad donde es posible el ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social.

Que dicho proyecto supone el cumplimiento del Programa de Compromiso Social Estudiantil con la inserción de los estudiantes de las carreras de Bromatología y Comunicación Visual (Resolución 2551 /2017 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba)

Que como este proyecto supone la oferta de cursos y talleres abiertos generados desde la demanda de cada comunidad es necesario establecer los acuerdos iniciales que les den origen.

Que el próximo 19 de marzo se realizará una reunión institucional con productores locales y miembros representativos de la localidad de Chuña.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

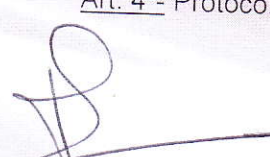
RESUELVE

Art. 1º- Autorizar el inicio del proyecto Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña (Dpto Ischilín, Provincia de Córdoba) generado a partir de los vínculos creados entre dicha comunidad.


Art. 2º- Autorizar a la Lic. Sandra Guadalupe Gezmet (DNI 16.797.711, Leg N° 41124) Prosecretaria de Extensión y a la Profesora Felisa Díaz Gavier (DNI 18549222, Leg N° 31256), Secretaria de Asuntos Estudiantiles e Institucionales a realizar las gestiones necesarias para el inicio de dicho proyecto.

Art. 3º- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio se abonen viaticos para cubrir los costos del primer viaje a Chuña a las profesoras Sandra Guadalupe Gezmet (DNI 16.797.711, Leg N° 41124) y Felisa Díaz Gavier (DNI 18549222, Leg N° 31256 )

Art. 4º- Protocolícese, publíquese y archívese.

  
Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER  
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales  
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

081-18.-